



Neuquén, 29 de Noviembre de 2021.

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONCURSOS
DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD**

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con motivo de elevar para su conocimiento y difusión, la presente **convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura como Personal Eventual en el Hospital Provincial Neuquén**, al puesto de **CAMILLERO (XMI)** Agrupamiento AS. La convocatoria surge con motivo de elaborar un listado para coberturas de licencias prolongadas.

La lista de postulantes de dicho concurso quedara vigente para cubrir vacantes de licencias prolongadas por el término de 1 (un) año a partir de la confección del Acta de Orden de Mérito.

NOMBRE DEL CARGO: CAMILERO/A (XMI)

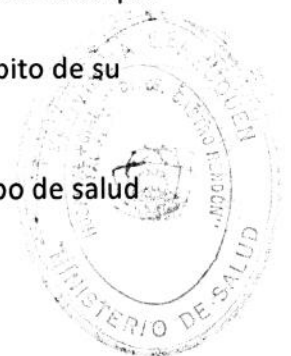
• **DESCRIPCIÓN DEL PUESTO**

➤ **Objetivo del Puesto**

Personal encargado de la limpieza y desinfección, del traslado de los pacientes hacia y desde el quirófano y de todas aquellas actividades necesarias para garantizar el normal funcionamiento del Centro Quirúrgico.

➤ **Funciones y responsabilidades**

- Trasladar pacientes hacia y desde el centro quirúrgico
- Cumplir estrictamente con las normas y procedimientos del centro quirúrgico.
- Realizar actividades inherentes a su función delegadas por el nivel superior
- Cuidar los elementos de trabajo e informar a su superior cualquier desperfecto que surja.
- Participar en la elaboración de normas procedimentales dentro del ámbito de su competencia.
- Mantener limpio y ordenado todas las áreas del centro quirúrgico
- Mantener una comunicación cordial y respetuosa con pacientes y equipo de salud
- Guardar confidencialidad sobre los pacientes trasladados
- Garantizar la seguridad de los pacientes trasladados
- Colaborar en la inducción de agentes de nuevo ingreso
- Llevar registro de sus actividades





➤ **Actividades/ Áreas**

- Acondicionamiento de camillas: limpieza y mantenimiento
- Verificación y cambio de tubos de oxígeno, dióxido de carbono
- Traslado de pacientes: desde y hacia los quirófanos centrales, de oftalmología y ambulatorio (2º piso) en camilla, silla de ruedas o pacientes deambulantes
- Transporte de muestras desde cualquiera de las tres áreas hacia Anatomía patología, laboratorio, hemoterapia, microbiología.
- Traslado de pedidos de insumos, hemoderivados, medicamentos y materiales necesarios para garantizar la actividad quirúrgica.
- Traslado de incubadoras y tubo de aire comprimido
- Limpieza de pasillo central, laterales, anexos y quirófanos descentralizados (oftalmología y 2º piso)
- Limpieza y desinfección de áreas quirúrgicas (alto y mediano tránsito)
- Limpieza y desinfección de baños del personal.
- Reponer materiales: barbijos, botas, cepillos, antisépticos, ropa en vestuarios, jabón líquido y toallas.
- Colaborar con actividades delegadas que no requieren conocimiento técnico.

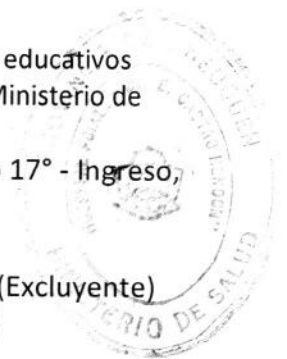
• **MODALIDAD CONTRACTUAL y REGIMEN LABORAL**

Modalidad Laboral: Trabajador Eventual Artículo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 *“Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo”*.

Régimen horario: 40 Hs. semanales, semana no calendaría, turnos rotativos y turno nocturno. –

REQUISITOS ESPECÍFICOS (Excluyentes)

1. Formación académica: Poseer título secundario, otorgado por organismos educativos Nacionales, Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. (Excluyente)
2. Cumplir los requisitos establecidos en el Título II -capítulo I - artículo 17° - Ingreso, del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente. (Excluyente)
3. Edad hasta 35 años inclusive. (Excluyente)
4. Disponibilidad horaria para cobertura según necesidad del Servicio. (Excluyente)
5. Domicilio acreditable por DNI en la Ciudad de Neuquén (Excluyente)





- **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR VIA MAIL (Excluyente)**
 1. Declaración Jurada que deje constancia que el Postulante no está comprendido en los impedimentos señalados en el Artículo 17º del Convenio Colectivo de Trabajo. (Anexo I)
 2. Fotocopia de Título de título secundario (anverso y reverso).
 3. Fotocopia de D.N.I. (anverso y reverso).
 4. CV con detalle de antecedentes laborales y educacionales correspondientes.

IMPORTANTE

La Documentación a presentar deberá ser enviada vía mail a recursoshumanoshpn.concursos@gmail.com en un único formato PDF, en el asunto debe figurar "LLAMADO A TRABAJADOR EVENTUAL- PUESTO Y NOMBRE DEL POSTULANTE".

- **PERIODO DE INSCRIPCIÓN**

Las personas interesadas y que cumplan con los requisitos solicitados en la presente selección, podrán realizar su INSCRIPCIÓN en forma virtual a recursoshumanoshpn.concursos@gmail.com, únicamente el día **02 de Diciembre de 2021** de **8 a 12 hs.**

Cerrada la inscripción NO podrá entregarse NI agregar ninguna documentación, salvo lo expresamente solicitado.

- **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ENTREVISTAS**

Una vez realizada la verificación de documentación y valoración de los Curriculum presentados se publicará en la página oficial del Hospital Provincial Neuquén (<http://www.hospitalneuquen.org.ar/>) Aquellos que podrán acceder al examen/entrevista.

- **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:** Se realizará el **03 de Diciembre del 2021**, en lugar a confirmar a partir de las 9 hs. Este mismo día se notificará al postulante vía mail, la modalidad de la entrevista/examen.
- **ENTREVISTA/EXÁMEN:** Se realizará el día **6 de Diciembre de 2021**. Se notificará a los postulantes vía mail.

Sin otro particular, la saludo atentamente. -



Ricardo W. Caceres
RICARDO W. CACERES
Jefe Departamento
Recursos Humanos
Hospital Provincial Neuquén

HN: _____/2021



Anexo I
ARTÍCULO N° 17 DEL CCT

Dejo constancia de que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo N° 17 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema público Provincial de Salud, previa lectura del mismo.

APELLIDO/S y NOMBRE/S:

DNI:FECHA.....FIRMA.....

CAPITULO III -INGRESO

Artículo 17° Ingreso:

Las personas que ingresen a la Administración Provincial deberán llenar los requisitos siguientes:

- Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de (18) años de edad.
- Poseer aptitud adecuada y probada para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- Aptitud física para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar en el "SPPS":

- El que haya sido por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- El Inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en el Artículo 111° del EPCAPP.
- El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad y hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- El que tenga actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el Régimen establecido por la constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.